

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25394 SANTANDER

Edicto

Doña M.^a de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000554/2015, por auto de fecha 27 de julio de 2015, se ha declarado en concurso al deudor PRODUCTOS DE CRIANZA, S.L.U. (PROCRIA), con CIF número B- 35575570, y con domicilio en C/ Prolongación Bentejuí, s/n, Castillo del Romeral, San Bartolomé de Tirajana, 35107 Las Palmas de Gran Canaria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., y en su nombre a D. DAVID PASTOR GARCÍA, con DNI n.º 22.580.578-Y, con domicilio profesional en C/ Fernández de Isla, n.º 23, Entlo., 39008 Santander, con número de teléfono 96 351 65 95, número de fax 942 04 96 60 y correo electrónico dpastor@admconcurstal.com.

Santander, 29 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150036093-1